



En Sevilla, a 10 de febrero de 2014

**CONVENIO UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE - THOMSON REUTERS
ARANZADI**

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Sr. D. Vicente C. Guzmán Fluja, mayor de edad con D.N.I. núm: 28.705.411-P en condición de Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, (en adelante, UPO), con CIF Q-9150016-E y domicilio en Carretera de Utrera, km. 1, 41013 Sevilla.

DE OTRA, el Sr. D. Raúl Castillo, mayor de edad con D.N.I. núm: 77.589.485-C, como Director Comercial, en nombre y representación de Thomson Reuters Aranzadi (en adelante, TRA) con CIF A-81962201, con domicilio a efectos de notificaciones en Camino de Galar, 15 (C.P. 31190) de Cizur Menor (Navarra).

Ambos intervinientes, reconociéndose recíprocamente capacidad de obligarse en virtud de la representación que ostentan, suscriben el presente Anexo y Convenio de Colaboración, para lo cual han convenido las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que la UPO está interesada en la contratación de los paquetes de TRA que se describen a continuación, para dar acceso personalizado a los alumnos de los distintos másteres de la UPO:

- a. El acceso a todos estos productos de TRA se realizará mediante usuario y contraseña personalizada. A tal fin, TRA facilitará un usuario y clave personal a cada alumno para que pueda acceder a través de sus Plataformas Digitales.
- b. La duración del acceso facilitado por TRA a los alumnos de los distintos másteres de la UPO será anual. Una vez terminado su periodo de formación dentro del máster correspondiente el alumno no tendrá derecho a seguir accediendo a los productos descritos en el apartado siguiente, y será la UPO quien podrá disponer de esas licencias para los alumnos de las siguientes promociones, siempre y cuando continúe vigente este Acuerdo en los términos pactados.



- c. Dichos paquetes se componen de licencia de acceso personal para el alumno de los siguiente productos que se definirían en contrato/hoja de pedido Anexo a este documento:
- i. Aranzadi Máster
 - ii. Programa Gestión INFOLEX:
 - iii. 1 Experto (entre Experto Fiscal, Aranzadi Familia, Aranzadi Proceso Civil, Experto Social, Experto Urbanismo, Concursal) en función de la temática que más se adapte al Programa del máster.
 - iv. Pack 9 Códigos Básicos+3 obras sobre gestión de despachos (o el Practicum de acceso a la Abogacía) en formato digital y acceso mediante la plataforma específica de Libro Electrónico de TRA denominada PROVIEW, para todos los alumnos de los másteres de Derecho de la UPO. Este punto y en relación con lo que más se necesite en el máster será completamente editable con el responsable del máster para conseguir los productos que más convengan a los alumnos.
- d. El precio de cada paquete para alumnos de los distintos másteres será el siguiente y se detallará junto con el número de alumnos exactos y los másteres con los que se colabore pudiéndose incorporar cuantos interesados estén en hoja de pedido aparte:

MÁSTER	CONTENIDOS*	Sin iPad (€/alumno IVA incluido)	Precio por tramos de alumnos (sumando másteres)
Máster de Acceso de la Abogacía	Aranzadi Máster, Mas Experto Concursal + Pack de Libros (13 Libros) + INFOLEX	276	120
Consultoría y Auditoría Laboral	Checkpoint Especializado en Auditoria, Laboral + Pack Libros	276	120
Dirección de Negocios Internacional	Checkpoint (Internacional)+ Pack de Libros básicos (13 Libros).	300	120

Dicho precio será satisfecho por la UPO a TRA de forma conjunta por el total de alumnos y precio en función del número de paquetes contratados, a la emisión de la correspondiente factura por parte de esta última. La UPO a su vez, podrá posteriormente repercutir este coste a cada alumno. El coste de este paquete se actualizará anualmente en función de la variación que experimente el IPC general.



SEGUNDA.- Aula Aranzadi.

En virtud de este Acuerdo la UPO y TRA convienen en habilitar una "Aula Aranzadi". En este sentido TRA dotará al Aula de:

- a. 2 licencias de Aranzadi Insignis + Expertos fiscal y social con DGT y CC + acceso web a cálculo de intereses + indemnización por despido + tasas judiciales + cálculo de aranceles + criterios de honorarios con acceso por IP+ fija desde 2 ordenadores del Aula Aranzadi.
- b. Claves temporales de Aranzadi Digital para cursos de formación periódicos.
- c. Envío al Aula de una selección de Manuales y Códigos Básicos Universitarios: 41 títulos entre Manuales y Códigos.
- d. Envío de 1 ejemplar adicional de cada Revista contratada por la Universidad (revisión anual) y números sueltos de los que no tienen.

TERCERA.- Departamentos.

Dotar de diferentes licencias de Insignis, APC, Aranzadi Familia, a los Departamentos de la Universidad según producto ajustado al Área (a definir tras conocer los Departamentos) por un precio total de 9.175 € mas IVA;

- a. 1 Licencias de Aranzadi Insignis.
- b. 2 Licencias Aranzadi Máster
- c. 1 Licencia INFOLEX
- d. 1 Licencia Aranzadi Proceso Civil
- e. 1 Licencia Aranzadi Familia
- f. 1 Licencia Checkpoint Contable
- g. 1 Licencia Checkpoint Fiscal
- h. 1 Licencia Checkpoint Social
- i. 1 Licencia Checkpoin Auditoria
- j. 1 Licencia Checkpoint Mercantil

CUARTA.- Interlocutores.

A fin de realizar el seguimiento y alcanzar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por ambas partes en el siguiente Acuerdo, así como para resolver cualquier incidencia respecto a su interpretación o ejecución, se establece designar para cada una de las partes un interlocutor que garantice una atención directa.

Por parte de la UPO se designa a Raúl Sánchez Gómez.

Por parte de TRA, se designa a Jorge Carlos Alonso Villar.

A través de las personas designadas, ambas partes se comprometen a la difusión y promoción del presente Acuerdo, dando la máxima relevancia, a través de cuantas acciones de comunicación y marketing se estimen necesarias.



QUINTA.- Cesión.

Ninguna de las partes de este Acuerdo podrá ceder, delegar, sustituir, subarrendar, subrogar total o parcialmente, o transmitir por cualquier otro título, a terceros, los derechos y las obligaciones, derivadas del presente Acuerdo sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.

SEXTA.- Confidencialidad y limitaciones de la cesión de datos.

Las partes se comprometen a tratar de manera confidencial cualquier dato y/o información a que tengan acceso como consecuencia del cumplimiento de este Acuerdo. Igualmente se comprometen a no divulgar la información confidencial, así como a no publicarla por cualquier método, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ponerlo a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de la otra. De igual modo, se comprometen, tras la extinción del presente Acuerdo, a no conservar copia alguna de la información confidencial.

En cualquier caso, ambas partes se remiten a lo dispuesto en la LO 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y legislación concordante, a cuya normativa se someten, expresamente con la firma del presente Acuerdo.

Se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativa necesarias y en especial las establecidas por el Reglamento de medidas de seguridad de desarrollo de la LO 15/1999, para garantizar, la seguridad de los datos de carácter personal, y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta de los datos suministrados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de acción humana o del medio físico o natural.

Y, como prueba de conformidad de los términos que anteceden, las partes suscriben el presente Acuerdo por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE
OLAVIDE, DE SEVILLA**

Fdo.: Vicente C. Guzmán Fluja

**POR THOMSON REUTERS
ARANZADI**

Fdo.: Raúl Castillo